

**Aumentando la pensión de montepío que disfruta doña Ana María Vásquez viuda de Flores Garrido.**

Lima, 2 de julio de 1936.

Señor:

El Congreso Constituyente de 1931, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120° de la Constitución del Estado, ha resuelto aumentar la pensión de montepío de que actualmente disfruta doña Ana María Vásquez viuda del Capitán de Fragata de la Armada, don Florentino Flores Garrido, a la suma de ciento cuarenta soles oro.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

*Clemente J. Revilla*, Presidente del Congreso.

*Gonzalo Salazar*, Secretario del Congreso.

*G. Cáceres Gaudet*, Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

---

Lima, 11 de julio de 1936.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

O. R. BENAVIDES.